

CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Folio Interno Y16580

08002019

LLAMADO A CONCURSO PROGRAMA DE RIEGO INTRAPREDIAL (PRI) AÑO 2019 REGION DEL BIOBIO

En Concepción a 18 de enero de 2019.

RESOLUCION EXENTA N° 003269 / VISTOS: Facultades que me otorga la ley orgánica de INDAP 18.910, modificada por la ley 19.213; Resolución 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República sobre el trámite de toma de razón, orgánica de Indap, art. 6 letra k; Resolución Exenta N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo; la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de marzo de 2016, del Director Nacional, que sustituye las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial; Resolución TRA 166/396/2018, de la Dirección Nacional de este servicio, de fecha 5 de noviembre de 2018, que me asigna la calidad de Director Regional para la Región del Biobío, con toma de razón por la Contraloría General de la República con fecha 7 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión.
- Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego y drenaje intrapredial, establecidas en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de marzo de 2016, del Director Nacional de INDAP, permite la posibilidad de efectuar llamados a concursos para la asignación de este incentivo.
- Que es necesario financiar Proyectos PRI a usuarios de INDAP pertenecientes a la Agencias de Áreas de la Región del Biobío para asegurar la disponibilidad de riego en la pequeña agricultura.

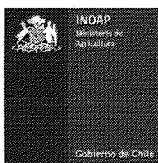
RESUELVO:

- Apruébese el llamado a concurso para el programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI), en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de marzo de 2016, del Director Nacional, sobre normas técnicas y procedimientos operativos del programa, y conforme a lo siguiente:

1. CALENDARIO DEL CONCURSO:

1.a) Agencias de Áreas de Santa Bárbara y Los Ángeles

Detalle de calendario	Fecha inicio	Fecha Finalización
Recepción de Proyectos	18 de enero 2019, 18:00	15 de febrero 2019, 18:00
Cierre	15 de febrero 2019, 18:01	15 de febrero 2019, 18:01
Revisión	18 de febrero 2019, 08.00	01 de marzo 2019, 17:00
Observaciones	01 de marzo 2019, 17:01	08 de marzo 2019, 18:00
Publicación de Resultados	11 de marzo 2019, 08.00	15 de marzo 2019, 18:00



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

1.b) Agencias de Áreas de Arauco, Cañete y Tirúa

Detalle de calendario	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Recepción de Proyectos	18 de enero 2019, 08:00	01 de marzo 2019, 17:00
Cierre	01 de marzo 2019, 17:00	01 de marzo 2019, 17:00
Revisión	04 de marzo 2019, 08:00	15 de marzo 2019, 17:00
Observaciones	15 de marzo 2019, 17:01	27 de marzo 2019, 17:00
Publicación de Resultados	28 de marzo 2019, 08:00	05 de abril 2019, 17:00

1.c) Agencias de Áreas de Concepción y Yumbel

Detalle de calendario	Fecha inicio	Fecha Finalización
Recepción de Proyectos	18 de enero 2019, 08:00	01 de marzo 2019, 17:00
Cierre	01 de marzo 2019, 17:00	01 de marzo 2019, 17:00
Revisión	04 de marzo 2019, 08:00	15 de marzo 2019, 17:00
Observaciones	15 de marzo 2019, 17:01	29 de marzo 2019, 17:00
Publicación de Resultados	01 de abril 2019, 08:00	05 de abril 2019, 17:00

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

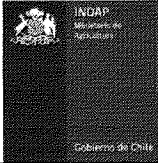
El presupuesto disponible año 2019, para el presente llamado alcanza la suma de \$ 328.930.000 distribuido de la siguiente manera:

N°	AREAS	PROY. CON ERNC (\$)	PROY. SIN RESTRICCIÓN (\$)	PPTO. TOTAL (\$)
1	TIRUA	11.000.000	9.563.319	20.563.319
2	CAÑETE	16.500.000	33.047.108	49.547.108
3	ARAUCO	11.000.000	19.772.729	30.772.729
4	CONCEPCION	16.500.000	40.735.376	57.235.376
5	YUMBEL	22.000.000	50.844.999	72.844.999
6	LOS ANGELES	27.500.000	44.843.879	72.343.879
7	SANTA BARBARA	11.000.000	14.622.590	25.622.590
TOTAL		115.500.000	213.430.000	328.930.000

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONSIDERACIONES

Los Proyectos postulados deben ser presentados de acuerdo a normativa vigente 2016.

PAUTA DE EVALUACIÓN LLAMADO PRI			
REX 031990 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016			
	Criterio	Porcentaje	Puntaje
1.0	Coherencia con respecto a los Planes PMP o Planes Territoriales	20%	
1.1	Coherencia del Proyecto con Planes de Mediano Plazo (PMP) aprobados por INDAP (Con Asesoría Técnica)		100
1.2	Coherencia respecto a los Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego		70
1.3	Ninguna de las anteriores		40
2.0	Proyectos con menor costo por hectárea	10%	
2.1	El proyecto se encuentra en el tercio inferior según costo por hectárea (por tipo de inversión)		100



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

2.2	El proyecto se encuentra en el tercio medio según costo por hectárea (por tipo de inversión)		70
2.3	El proyecto se encuentra en el tercio superior según costo por hectárea (por tipo de inversión)		40
3.0	Superficie Incorporada Bajo Riego	10%	
3.1	El proyecto se encuentra en el tercio superior de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		100
3.2	El proyecto se encuentra en el tercio medio de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		70
3.3	El proyecto se encuentra en el tercio inferior de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		40
4.0	Porcentaje de Cofinanciamiento	20%	
4.1	Más de 20% aporte propio		100
4.2	11% - 20% aporte propio		70
4.3	10% aporte propio		40
5.0	Beneficiarios Nuevos	20%	
5.1	No ha recibido incentivos de riego en los últimos 10 años o más		100
5.2	No ha recibido incentivos de riego en los últimos 4 a 9 años		70
5.3	No ha recibido incentivo de riego en los últimos 0 a 3 años		40
6.0	Sustentabilidad Agroambiental	20%	
6.1	La solicitud, considera la utilización de ERNC o el Mejoramiento de la Calidad de Agua para riego.		100
6.2	La solicitud, NO considera la utilización de ERNC o el Mejoramiento de la Calidad de Agua para riego.		70
	Total	100%	

4. RUBROS PRIORIZADOS POR AREAS:

Los rubros priorizados en este concurso serán los siguientes:

- a) Para proyectos con ERNC: frutales, flores y hortalizas.
- b) Para proyectos sin restricción (proyectos con ERNC y proyectos distintos a ERNC): frutales, flores, hortalizas, praderas, chacarería, cultivos tradicionales.

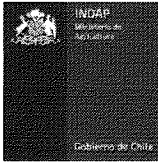
5. CLIENTES PRIORIZADOS:

Podrán postular a este llamado, los usuarios que se encuentren en la categoría de primera hectárea de riego; es decir, que no hayan recibido incentivo de riego PRI en los últimos 10 años, como también aquellos usuarios que presenten una inversión que tenga por objeto complementar la inversión ya existente.

6. PLAZO DE INICIO OBRAS

El plazo máximo de inicio de obras será de 2 meses, contados desde la fecha en que se emita la resolución de aprobación del proyecto. Caso contrario, el comité de financiamiento respectivo podrá proponer a la autoridad resolutoria reasignar los recursos al proyecto siguiente, respetando el orden de prioridad establecido en el proceso de evaluación de los proyectos.

7. MONTO máximo de incentivo, por concepto de elaboración, ejecución y capacitación no podrá superar los \$5.500.000 para proyectos de riego con ERNC y \$6.000.000 para proyectos de riego sin restricción.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

8. FORMATO DE PROYECTO

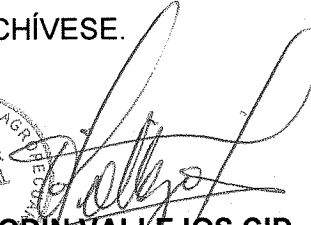
Los formatos autorizados por la Dirección Regional, se encuentran disponibles en las agencias de Área, ubicadas en:

Área	Dirección	Teléfono
Yumbel	Freire N° 680	43 2573181
Los Ángeles	Colo Colo N°369	43 2573111
Santa Bárbara	Arturo Prat N° 345	43 2573166
Concepción	San Martín N° 1463-B	41 2184924
Arauco	Psje. Teniente Merino N°360, calle Esmeralda	41 2184940
Cañete	Avda. Eduardo Frei N°198	41 2573126
Tirúa	Julio Montt N°145	41 2534901

9. PROCEDASE a informar a la Unidad Fomento (Riego) para que puedan publicitar los avisos correspondientes en el portal WEB de INDAP y Publicar en las oficinas de áreas correspondientes con la finalidad de informar a los usuarios de las agencias de Áreas INDAP de la Región de Biobío del presente llamado.

10. IMPÚTENSE los gastos derivados de este Concurso al Subtítulo 33, Ítem 01-001 Actividades 87, 88, 417, 429 y 432; "PRI primera hectárea"; "PRI ERNC"; "Incentivo para construcción proyecto de riego intrapredial"; "Incentivo formulación de proyectos de riego intrapredial" y "Capacitación de Usuarios Proyectos de Riego", respectivamente, de las Agencias de Áreas precedentemente mencionadas, presupuesto año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


ODÍN VALLEJOS CID
DIRECTOR REGIONAL INDAP BIOBIO




TRANSCRIBASE A:
Unidad de Fomento
Oficina de Partes Áreas